

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-PECH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION : REMODELACION DE RED SECUNDARIA; EN EL(LA) SUBESTACION DE DISTRIBUCION DEL SECTOR CONDOMINIO GANOZA, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20603926065                             | Fecha de envío : | 02/11/2023 |
| Nombre o Razón social : | GAMMA ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío :  | 23:14:07   |

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Respecto a la Metodología Propuesta, el Comité de Selección debe tener en cuenta que las bases estandar aprobadas por el OSCE, indican que el Comité de Selección, debe precisar de manera objetiva el contenido mínimo y las pautas para el desarrollo de la metodología propuesta, en función de las particularidades del objeto de la convocatoria; por lo tanto, de la revisión de las bases del presente procedimiento de selección, se advierte un vicio de nulidad del procedimiento de selección, ya que únicamente se presenta una simple relación del contenido de lo que deberá presentar el Postor, pero no se han desarrollado las pautas (modelo que sirve de guía para hacer algo) que deberá tener en cuenta el Postor para la elaboración de la metodología propuesta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 61

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases estandar aprobadas por el OSCE

### Análisis respecto de la consulta u observación:

"Según la observación realizada, la SGO informa sobre las pautas que debe contener la Metodología Propuesta para la ejecución de la consultoría de obra:

a) Plan de trabajo y control de la supervisión de obra

Las pautas a seguir para la presentación de la metodología:

i) El postor especificara la relación de actividades a ejecutar antes, durante y después, utilización de recursos (personal y equipo), matriz de asignación de responsabilidades del personal propuesto, programación CPC, Gantt del desarrollo del servicio; control de calidad de la obra, control de plazos de la obra, control económico de la obra, control de seguridad y acciones de control de medio ambiente.

ii) El postor debe describir de forma clara y detallada cada literal conforme a lo solicitado, para lo cual deberá considerar los términos de referencia, TUO de Ley de Contrataciones, Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente, Directiva N° 012-2017-OSCE/CD Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad y el marco legal vigente concordante con el servicio de consultoría para Supervisión de Obra. Se deberá tener en cuenta en el literal a) que el postor se puede agenciar de cronogramas para la presentación de ser así debe adjuntar la leyenda para una correcta interpretación."

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente, se precisará en las bases integradas, lo detallado en el Analisis de la Consulta y/o Observación,

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
Nomenclatura : AS-SM-41-2023-PECH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SUPERVISION : REMODELACION DE RED SECUNDARIA; EN EL(LA) SUBESTACION DE DISTRIBUCION DEL SECTOR CONDOMINIO GANOZA, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20603926065                             | Fecha de envío : | 02/11/2023 |
| Nombre o Razón social : | GAMMA ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío :  | 23:14:07   |

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la metodología propuesta, se le consulta al Comité de selección, a que se refiere el literal b) Metodología para la participación del personal propuesto en concordancia a la estructura de costos; no se indica que es lo que se requiere que deba desarrollar el postor, es un requerimiento que no es claro y mucho menos preciso; como debe ser de conocimiento del Comité de Selección, las bases del procedimiento de selección, deben ser claras, precisas y de fácil entendimiento para el postor, con la finalidad de evitar que el Comité de Selección realice interpretaciones o realice una evaluación subjetiva.

Consideramos que las bases podrían estar direccionadas, las bases que se encuentran direccionadas suelen indicar un puntaje muy alto a la metodología de trabajo de tal forma que le impida a "ciertos" postores pasar a la etapa de la evaluación económica y vemos que en este procedimiento de selección la metodología de trabajo tiene un puntaje muy alto de 25 puntos, lo que significa que "ciertos" postores llegarán a 75 puntos y posiblemente tenga un puntaje de cero en la metodología de trabajo (porque el Comité de Selección argumentará que la metodología de trabajo no contiene lo requerido en las bases, requerimiento que en su literal b) no es claro ni preciso), lo que significa que no se evaluará la oferta económica del postor porque debe llegar como mínimo a 80 puntos tal como indican las bases; ante tal situación y con la finalidad de que el proceso tenga muestras de transparencia, se le consulta al Comité de Selección, cuál es la justificación técnica por lo que a la metodología de trabajo se le ha considerado un puntaje tan alto de 25 puntos, el puntaje considerado a la metodología de trabajo haría que la evaluación y descalificación de postores se realice al gusto del Comité de Selección, lo cual contraviene la normativa de contrataciones del estado.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 61**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Sobre la consulta indicada, se precisa que las pautas a tener en cuenta en la Metodología propuesta por los postores, siendo la siguiente:

a) Plan de trabajo y control de la supervisión de obra

Las pautas a seguir para la presentación de la metodología:

i) El postor especificará la relación de actividades a ejecutar antes, durante y después, utilización de recursos, matriz de asignación de responsabilidades del personal propuesto, programación CPC, Gantt del desarrollo del servicio; control de calidad de la obra, control de plazos de la obra, control económico de la obra, control de seguridad y acciones de control de medio ambiente.

ii) El postor debe describir de forma clara y detallada cada literal conforme a lo solicitado, para lo cual deberá considerar los términos de referencia, TUO de Ley de Contrataciones, Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente, Directiva N° 012-2017-OSCE/CD Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad y el marco legal vigente concordante con el servicio de consultoría para Supervisión de Obra. Se deberá tener en cuenta en el literal a) que el postor se puede agenciar de cronogramas para la presentación de ser así debe adjuntar la leyenda para una correcta interpretación.

En tal sentido, se considera que el ítem b) Metodología para la participación del personal propuesto en concordancia de la estructura de costos, se considerará dentro del ítem a).

Del puntaje asignado de 25 puntos, se indica que, para determinar y evaluar técnicamente resulta necesario que el/los postores cumplan con la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD y aunado con METODOLOGIA PROPUESTA. Por lo que, no se acoge la propuesta de reformulación de puntuación a los factores de evaluación."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**Entidad convocante :** GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

**Nomenclatura :** AS-SM-41-2023-PECH-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Consultoría de Obra

**Descripción del objeto :** SUPERVISION : REMODELACION DE RED SECUNDARIA; EN EL(LA) SUBESTACION DE DISTRIBUCION DEL SECTOR CONDOMINIO GANOZA, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

---

Se acoge parcialmente, se precisará en las bases integradas, lo detallado en el Analisis de la Consulta y/o Observación,